

petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de febrero de 2000.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 24 de febrero de 2000,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando el establecimiento de instalación
eléctrica. Ref.: 10/AT-006568-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Torre metálica a intercalar en la línea a depuradora de aguas residuales.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Almoharín.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,352.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 21,000/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Almoharín. Políg. ganadero, en el T.M. de Almoharín.

Presupuesto en pesetas: 9.430.652.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico al Polígono Ganadero e Industrial de Almoharín.

Referencia del expediente: 10/AT-006568-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de febrero de 2000.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 24 de febrero de 2000, del
Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y
declarando, en concreto, de utilidad pública el
establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006580-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Hervás, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. núm. 16 de Hervás.

Final: Apoyo s/n. L.A.T. «Hervás II».

Término municipal afectado: Hervás.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,456.

Emplazamiento de la línea: Varias calles de la localidad de Hervás.

Presupuesto en pesetas: 2.339.180.

Finalidad: Dotar de doble suministro a los CC.TT. 7,15 y 16 de Hervás.

Referencia del expediente: 10/AT-006580-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de febrero de 2000.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 23 de febrero de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por

EXPEDIENTE : 993HC0010103 REPARACION DEL COLECTOR GENERAL DE HERVAS

TERMINO MUNICIPAL : HERVAS (1009600) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS N° : 01160

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000002/00	11 /317B	MUÑOZ AMADOR, CANDELA	22-03-2000 12:00	AYUNTAMIENTO
000003/00	11 /371C	VALLE COLMENAR, TEOFILO	22-03-2000 12:00	AYUNTAMIENTO
000004/00	11 /371F	VALLE COLMENAR, TEOFILO	22-03-2000 12:00	AYUNTAMIENTO

RESOLUCION de 23 de febrero de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. EX-372 (antigua CC-211), de Portezuelo a Ceclavín. Tramo: Portezuelo - Acehuche».

A fin de proceder al pago del importe de DEPOSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACION de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su

la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Reparación del colector general de Hervás».

A fin de proceder al pago del importe de DEPOSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACION de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 23 de febrero de 2000.

El Director Gral. de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 23 de febrero de 2000.

El Director Gral. de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO